



ANEXO III- AUTOBAREMACION

DATOS PERSONALES

APellidos y nombre	DNI	TELEFONO
--------------------	-----	----------

CRITERIOS A BAREMAR		PUNTOS
1	Vecindad	
2	Expediente Académico:	
2.1	Nota media	
2.2	Adecuación a la beca	
2.3	Curso académico	
3	Certificado de Valenciano	
4	Formación Complementaria:	
4.1	Otras titulaciones relacionadas	
4.2	Idiomas comunitarios	
5	Situación socio-económica.	
5.1	Desocupación y percepción de prestaciones	
5.2	Familia numerosa	
5.3	Familia monoparental u orfandad	
5.4	Diversidad funcional superior al 33%	
6	Disfrute misma beca otros años.	
7	Otros méritos	
TOTAL AUTOBAREMACION		

* A rellenar teniendo en cuenta criterios de puntuación adjuntados a continuación

Declaro responsablemente que es cierta la puntuación que he realizado y que justifico adecuadamente cada uno de los criterios tal y como marcan las bases de la convocatoria.

En Riba-roja de Túria, a de de 20

Firmado:

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los méritos que se bareman a efectos de esta convocatoria son los siguientes:

1.- Vecindad en el municipio de Riba-roja de Túria (con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases): **2 puntos.**

2.- Expediente académico: hasta 1,5 puntos.

2.1. Nota media expediente académico aportado: hasta 0,5 puntos.

Ciclos Formativos:
De 5 a 5,99 → 0,10 puntos
De 6 a 6,99 → 0,20 puntos
De 7 a 7,99 → 0,30 puntos
De 8 a 8,99 → 0,40 puntos
De 9 a 10 → 0,50 puntos

Estudios Universitarios o Máster:
De 5 a 5,99 → 0,15 puntos
De 6 a 6,99 → 0,25 puntos
De 7 a 7,99 → 0,35 puntos
De 8 a 8,99 → 0,45 puntos
De 9 a 10 → 0,50 puntos

(*) Si la nota media no aparece en el documento aportado, la comisión de valoración dejará la puntuación a cero en este apartado.

(**) Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta la media aritmética y a efectos de cómputo contabilizarán las asignaturas o créditos no presentados.

2.2. Adecuación de las enseñanzas aportadas para la beca solicitada: hasta 0,5 puntos.

- Estudios relacionados **directamente** (perfil exacto del Anexo I) con la beca solicitada: 0,5 puntos.
- Estudios relacionados **indirectamente** (asignaturas o rama relacionada) con el perfil de la beca solicitada: hasta 0,25 puntos.
- **Resto** de estudios: 0 puntos.

2.3. Curso académico en el que se encuentra matriculado/a: hasta 0,5 puntos.

Ciclo Formativo Grado Medio	1º	0,15 puntos
	2º	0,20 puntos

Ciclo Formativo Grado Superior	1º	0,20 puntos
	2º	0,25 puntos

Grados Universitarios	1º-2º	0,25 puntos
	3º-4º	0,50 puntos

Máster oficial	De 1 año	0,25 puntos
	De 2 años	0,50 puntos

3.- Certificados de Valenciano: hasta 1 punto (*)

- o Oral o A2: 0,25 puntos
- o Elemental o B1: 0,50 puntos
- o Mitjà, capacitió per a l'Ensenyament en Valencià o C1: 0,75 puntos
- o Superior, diploma de Mestre en Valencià o C2: 1 punto.

(*) Se acreditará mediante certificado oficial y homologado. Solo se computará el de nivel más alto.

4.- Formación Complementaria: hasta 0,5 puntos (*)

4.1 Otras titulaciones académicas finalizadas relacionadas con la materia: hasta 0,25 puntos.

Ciclo Formativo Grado Medio	0,10 puntos
Enseñanzas Elementales oficiales de música o danza	

Ciclo Formativo Grado Superior	0,20 puntos
Enseñanzas Profesionales oficiales de música o danza	

Estudios Universitarios o máster	0,25 puntos
Enseñanzas Superiores oficiales de música o danza	

(*) Se acreditará mediante certificado oficial o título correspondiente.

4.2 Idiomas comunitarios: hasta 0,25 puntos (*)

- Certificado nivel **A2**: 0,10 puntos
- Certificado nivel **B1**: 0,15 puntos
- Certificado nivel **B2**: 0,20 puntos
- Certificado nivel **C1** o **C2**: 0,25 puntos

(*) Se acreditará mediante certificado oficial o título correspondiente.

Las instituciones, títulos, diplomas y certificados que acreditan la competencia en lenguas extranjeras comunitarias, y que la comisión de valoración reconocerá para la baremación, vienen regulados en la **Orden 93/2013 de 11 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte**, en su anexo único para los niveles B2, C1 y C2. Para los niveles A2 y B1 se reconocerán, además de los mencionados en dicha orden, los certificados emitidos por la Consellería de Educación así como los centros de idiomas, centros de lenguas, o centros de educación superior adscritos a Universidades españolas.

5.- Situación socio-económica: hasta 3 puntos.

5.1. Desocupación y percepción de prestaciones.

Este apartado hace referencia a la situación socio-económica de la unidad familiar (*) del solicitante y deberá acreditarse con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

(*) Unidad familiar: **ambos** progenitores o, en su caso, el/la cónyuge o pareja de hecho (justificada mediante certificado) que conviva con el/la solicitante. En caso de familias monoparentales (separaciones, divorcios, viudez, cargas familiares...), se tendrá en cuenta solo al sustentador/a principal y también se acreditará con el certificado correspondiente (fotocopia de tarjeta monoparental, libro de familia, sentencias...).

Para acreditar la unidad familiar el/la solicitante deberá aportar el **volante de empadronamiento** donde se relacionen todos los miembros de la misma.

- Unidad familiar que percibe prestación por desempleo: 0,5 puntos.

Se adjuntará la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral actualizado.
- Certificado del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) en el que detalle la cuantía de la prestación por desempleo y la duración.

- Unidad familiar que solo percibe subsidio, renta activa de inserción o ayudas análogas: 1 punto.

Se adjuntará la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral actualizado.
- Certificado del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) en el que detalle la cuantía de la ayuda.

- Unidad familiar que no perciba ningún tipo de prestación o subsidio: 1,5 puntos.

Se adjuntará la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral actualizado.
- Fotocopia del DARDE que acredite la situación como demandante de empleo.
- Declaración jurada de no percibir ningún ingreso (escrita y firmada por los miembros de la unidad familiar)

El certificado de desocupación (DARDE) se puede obtener telemáticamente desde el apartado autoservef dentro de la web www.servef.gva.es

Para justificar el certificado SEPE habrá que presentar certificado de situación emitido por el SEPE, donde conste expresamente la percepción o no de prestación pública. Hay que presentar los certificados actualizados. Estos certificados se obtienen telemáticamente desde la web <https://sede.sepe.gob.es>

En cualquier caso la comisión de evaluación podrá solicitar cuantos documentos crea necesarios para justificar de manera correcta la situación socio-económica que acredita el/la solicitante. Además, podrá estudiar, y en su caso aceptar, otros supuestos de situación socio-económica debidamente acreditados (orfandad, violencia género, actos terroristas, discapacidad sustentador/a principal...).

5.2. Familia numerosa: 1,5 puntos.

5.3. Familias monoparentales u orfandad: 0,75 puntos.

5.4. Tener reconocido un grado de diversidad funcional superior al 33%

(Beneficiario/a beca): 0,75 puntos.

*Los puntos 5.2, 5.3, 5.4 se acreditarán con el certificado correspondiente (fotocopia de tarjeta familia numerosa, monoparental, diversidad funcional).

6.- No haber sido destinatario/a con anterioridad en el mismo programa de becas: hasta 1,5 puntos.

- Becarios/as que nunca hayan participado en el programa de prácticas formativas "La Dipu te Beca": 1,5 puntos
- Becarios/as que hayan participado en ediciones anteriores en el marco de este programa (periodos inferiores a 1 mes): 1 punto
- Becarios/as que hayan participado en ediciones anteriores en el marco de este programa (1 o 2 meses): 0 puntos

7.- Otros méritos: hasta 0,5 puntos

- **Cursos, jornadas y seminarios** relacionados con la beca a ocupar: **máximo 0,5 puntos (*)**

- De 20 a 50 horas: 0,15 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,25 puntos.
- Más de 100 horas: 0,50 puntos
- Curso específico de departamento, independientemente de las horas (autocad, socorrismo, ...): 0,15 puntos

(*) Los certificados de cursos en los que no se indiquen las horas realizadas no se valorarán.